

APRUEBA ANTECEDENTES DEL PROYECTO COMITÉ ADULTO MAYOR CORRAL, 34 BENEFICIARIOS, PATROCINADO POR EGIS CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L., DEL LLAMADO ESPECIAL, PARA OTORGAMIENTO DE SUBSIDIO HABITACIONAL REGULADO POR EL D.S. N° 255 de 2006, DE VIVIENDA Y URBANISMO, SEGÚN RESOLUCION EXENTA N° 7909, DE FECHA 14 DE OCTUBRE 2015.

CON ESTA FECHA SE HA DICTADO LA SIGUIENTE:

RESOLUCIÓN EXENTA N° 000683,

VALDIVIA, 30 JUN. 2017

VISTO Y TENIENDO PRESENTE:

- a) Lo dispuesto en la Ley N° 19.880, que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado;
- b) El Decreto Supremo N° 355 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 1976, Reglamento Orgánico de los Servicios de Vivienda y Urbanización;
- c) El Decreto Supremo N° 255 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo de 2006, que reglamenta el Programa de Protección del Patrimonio Familiar;
- d) La Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255, de 2006, y el D.S. N° 49, de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica;
- e) La Resolución Exenta N° 1600, de fecha 30 de Octubre de 2008, con toma de razón de fecha 05 de Noviembre de 2008, de la Contraloría General de la República, que fija normas sobre exención del trámite de toma de razón;
- f) Las facultades que me confiere el Decreto TRA N°23, de 03 de Junio de 2015, del Ministerio de Vivienda y Urbanismo, tomado razón por la Contraloría General de la República con la misma fecha, que me nombra Director del Servicio de Vivienda y Urbanización de la Región de Los Ríos.-

CONSIDERANDO:

- 1. La Resolución Exenta N° 939, de 09 de Febrero de 2016, que modifica Resolución Exenta N° 7909 (V. y U.), de 2015, y sus modificaciones, y aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255, de 2006, y el D.S. N° 49, de 2011, cuyo texto reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de vivienda y urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica.
- 2. La Resolución Exenta N°158, de fecha 12 de mayo de 2017, de la SEREMI de Vivienda y Urbanismo Región de Los Ríos, que aprueba Convenio Regional de Asistencia Técnica para programas habitacionales y su anexo, suscrito entre la SEREMI de V. y U. Región de Los Ríos y Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada.
- 3. Carta N° 11 de fecha 08 de Agosto de 2016, ingresada por Oficina de Partes con fecha 09 de Agosto de 2016, de la EGIS "Construyendo Chile E.I.R.L.", Rut: 76.073.866-2, suscrita por su representante legal don Juan García Gómez, dirigida a don Alejandro Larsen Hoetz, Director Regional SERVIU Región de Los Ríos, mediante la cual ingresa los antecedentes administrativos, legales, sociales y técnicos del proyecto D.S. N° 255 PPPF, 34 beneficiarios, del Comité Adulto Mayor Corral;

4. La Resolución Exenta N° 95 de fecha 07 de Febrero de 2017, que otorga nuevo plazo, para subsanar observaciones de proyectos habitacionales, patrocinados por EGIS Construyendo Chile E.I.R.L., llamado especial, para otorgamiento de subsidio habitacional regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, según Resolución Exenta N° 7909 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2015.
5. La Resolución Exenta N° 6964 de fecha 01 de Junio de 2017, que modifica Resolución Exenta N° 939, (V. y U.) de fecha 09 de Febrero de 2016, que aprueba nómina de postulantes seleccionados correspondientes a los meses de Noviembre y Diciembre, del llamado especial para el otorgamiento de subsidios habitacionales regulados por el D.S. N° 255 de 2006, y el D.S. N° 49 de 2011, cuyo texto fue reemplazado por el artículo primero del D.S. N° 105, de 2014, todos de Vivienda y Urbanismo, para familias que residan en áreas rurales y urbanas, excluidas las localidades urbanas de 5.000 o más habitantes, en las regiones que indica.
6. La Resolución Exenta N° 681 de fecha 29 de Junio de 2017, que otorga nuevo plazo, a la EGIS Construyendo Chile E.I.R.L., para subsanar observaciones del proyecto habitacional, Comité Adulto Mayor Corral, 34 beneficiarios, llamado especial, para otorgamiento de subsidio habitacional regulado por el D.S. N° 255 (V. y U.) de 2006, según Resolución Exenta N° 7909 (V. y U.) de fecha 14 de Octubre de 2015.
7. El Acta de Constitución y Evaluación de la Comisión Técnica Evaluadora D.S. N° 10, llamado especial Rural, Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015, aprobada y visada en el área técnica, económica, social y legal por dicha Comisión, la que otorga calificación definitiva al proyecto Comité Adulto Mayor Corral, de la comuna de Corral, con fecha 29 de Junio de 2017.
8. Lo preceptuado en el artículo 52 de la Ley N° 19880 que establece las Bases de los Procedimientos Administrativos que rigen los actos de los órganos de la Administración del Estado. "Retroactividad. Los actos administrativos no tendrán efecto retroactivo, salvo cuando produzcan consecuencias favorables para los interesados y no lesionen derechos de terceros".
9. Lo dispuesto en el numeral 30, del Párrafo 7°, de la Resolución Exenta N° 7909, de fecha 14 de octubre de 2015 del Ministerio de Vivienda y Urbanismo que indica en lo pertinente: "(...) Si el proyecto cumple con las disposiciones del presente llamado, éste será aprobado a través de una Resolución del Director del SERVIU".
10. La necesidad de aprobar mediante acto administrativo, el acta individualizada en el considerando 5°. Con todo lo anterior dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

1. **APRUEBESE**, por la presente Resolución, el Acta de Constitución y Evaluación de Comisión Técnica Evaluadora DS 10, llamado Especial Rural, del Programa de Protección al Patrimonio Familiar, conforme a Resolución Exenta N°7909, (V. y U.) de 2015, que otorga calificación definitiva al proyecto Comité Adulto Mayor Corral, de la comuna de Corral, con fecha 29 de Junio de 2017, citado en el considerando N° 5 e integrado por 34 beneficiarios:
2. **APRUEBESE**, los siguientes montos del proyecto;

N°	Proyecto Comité Adulto Mayor Corral (PPPF)	RUT	PD UF	AHORRO UF	TOTAL UF
1	Adrian Jara Uribe	2.110.946-0	93	0	93
2	Berta Margott Kawohl García	3.130.324-9	93	0	93
3	José Miguel Antillanca Calfio	3.320.314-4	93	0	93
4	Angela Soto Mansilla	4.105.049-7	93	0	93
5	Gavina Maripán Muñoz	4.105.128-0	93	0	93
6	Victor René Guzmán Matus	4.112.062-2	93	0	93
7	Regina Mansilla Guerrero	4.127.652-5	93	0	93
8	Adrián Cancino Paduro	4.643.888-4	93	0	93

9	Hilda Irenes Iribarra Espinoza	4.644.750-6	93	0	93
10	María Magdalena Quelín Gallardo	4.961.018-1	93	0	93
11	Luis Alberto Atencio Velásquez	4.967.152-0	93	0	93
12	Pablo Colipai Andrade	4.971.999-K	93	0	93
13	Teolinda Del Carmen Ñanco Ñanco	4.995.370-4	93	0	93
14	Juan Sergio Pavi Segovia	5.050.794-7	93	0	93
15	Valentín Del Carmen Gallardo Santana	5.098.171-1	93	0	93
16	Eloisa Lavado Ruiz	5.173.294-4	93	0	93
17	María Isabel Barrientos Valenzuela	5.485.981-3	93	0	93
18	Natividad Del Carmen Sánchez Quelín	5.492.378-3	93	0	93
19	Jorge Guillermo Pozo Bórquez	5.776.978-5	93	0	93
20	Gregorio Segundo Martínez Mansilla	6.356.924-0	93	0	93
21	Luisa Marina Vargas López	6.449.581-K	93	0	93
22	Bertoldo Eliecer Leal Alarcón	6.641.559-7	93	0	93
23	Ursula Irenia Montaña Villalonco	6.725.592-5	93	0	93
24	Rosenda Lara Pérez	6.728.389-9	93	0	93
25	Eliana Del Carmen Coronado Inayao	6.758.288-8	93	0	93
26	Doreslinda Del Carmen Vargas Saldivia	6.957.886-1	93	0	93
27	María Norma González Salazar	7.119.240-7	93	0	93
28	Blanca Rosa Naípe Chatre	7.280.496-1	93	0	93
29	María Eva Navarro Antillanca	7.469.490-K	93	0	93
30	Lucrecia Del Carmen Navarro Solano	7.565.091-4	93	0	93
31	Olga Marlene Pérez Perán	7.581.296-5	93	0	93
32	Francisco Glinco Gómez Carvajal	7.597.149-4	93	0	93
33	Gloria Del Carmen Salazar Gallardo	7.735.983-4	93	0	93
34	Sara Eloisa Roa Aguilera	9.628.624-4	93	0	93
TOTAL (UF)					3162

3. **SANCIÓNSE**, en todo lo que no fuere contrario a derecho, según Resolución Exenta N° 7909, la Calificación Definitiva del Proyecto Comité Adulto Mayor Corral, en la tipología PPPF Habitabilidad de la Vivienda, para 34 familias patrocinadas por la EGIS "Gestión de Proyectos Inmobiliarios Juan Antonio García Gómez Empresa Individual de Responsabilidad Limitada" RUT: 76.073.866-2 (Construyendo Chile E.I.R.L.);

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y TRANSCRÍBASE.


DIRECTOR REGIONAL SERVIU
ALEJANDRO LARSEN HOETZ
DIRECTOR REGIONAL
SERVICIO DE VIVIENDA Y URBANIZACIÓN REGIÓN DE LOS RÍOS

ALH/ KLO/ OPF/ BSK/ cfch.

Interno N° 76 del 30/06/2017.-

DISTRIBUCIÓN:

1. DEPARTAMENTO OPERACIONES HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
2. DEPARTAMENTO JURÍDICO, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
3. SECCION DE EVALUACIÓN DE PROYECTOS HABITACIONALES, SERVIU REGIÓN DE LOS RÍOS.
4. SECCION ASISTENCIA TECNICA, SERVIU REGION DE LOS RIOS.
5. E.P. CONSTRUYENDO CHILE E.I.R.L., CAUPOLICÁN N° 597, 3° PISO, OFICINA 31 – VALDIVIA.
6. OFICINA DE PARTES.

